



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1727-2014-UNAP
Iquitos, 07 de noviembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0510-FIA-UNAP-2014, presentado el 06 de noviembre de 2014, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre otorgamiento de apoyo con pasaje aéreo a estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector otorgar pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos a cada uno de los estudiantes Alenxander Javier Iman Torres, Luis Jesús Ríos Quispealaya, Kevin Guerra Vargas, Sheena Cristel Zelada Vásquez, Cristian Jesús Vela Sigvas y Allinson Collantes Miranda, de la citada facultad, quienes participarán como invitados de honor en el II Congreso Nacional Descentralizado de Nutrición "Impulsando el desarrollo por una reforma de liderazgo nutricional al redescubrir nuestro campo de acción", organizado por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, que se realizará del 19 al 22 de noviembre de 2014, en la ciudad de Arequipa;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes **Alenxander Javier Iman Torres, Luis Jesús Ríos Quispealaya, Kevin Guerra Vargas, Sheena Cristel Zelada Vásquez, Cristian Jesús Vela Sigvas y Allinson Collantes Miranda**, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), **pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retornos, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicho congreso, en el Rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL